|  |
| --- |
| **ANEXO I** |
| **COMUNICACIÓN INICIO ACTIVIDAD**  **“OTROS CANALES DE VENTA MINORISTA”** |
| D. , con N.I.F./ C.I.F. nº , como representante legal de la empresa , con NIF , encuadrada en el epígrafe “Otros canales de venta minorista” en el Registro Oficial de establecimientos relacionados con el medicamento veterinario en la Región de Murcia, sita en .  **MANIFIESTA:**  1. Que en el establecimiento se **comercializan:**  Medicamentos que **NO requieren prescripción veterinaria**, destinados a perros y gatos, animales de terrario, pájaros domiciliarios, peces de acuario y pequeños roedores y en cuya presentación comercial se haga constar que exclusivamente están destinados a tales especies.  Medicamentos para animales de abasto  Productos destinados a la alimentación de los animales de abasto  Productos destinados a la alimentación de los animales de compañía  Productos zoosanitarios  Animales  Otros (indicar)  2. Que el establecimiento cumple con las exigencias de **almacenamiento y conservación para** **medicamentos sin receta** recogidos en el artículo 89 del Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios que se indican a continuación:  Se almacenan separados del resto de los productos  Se almacenan en envases originales intactos  Se conservan en refrigeración cuando así lo precisen  Los medicamentos caducados, devueltos o en mal estado se almacenan en un lugar específico, aislado del resto y correctamente identificado  3. Que el establecimiento cumple con las exigencias de **control documental para** **medicamentos sin receta** recogidos en el artículo 89 del Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios que se indican a continuación:  Dispone deregistro de entrada de los medicamentos con al menos los siguientes datos: Fecha, Identificación del medicamento, Nº lote, Cantidad recibida, Nombre y dirección del proveedor  Realiza informe de inspección anual contrastando los productos entrantes y salientes con las existencias en el momento de la inspección.  Conserva la documentación durante, al menos, 5 años.  4. Que para la recogida de los medicamentos caducados o en mal estado:  Tienen contratado un gestor de residuos.  Los devuelven al proveedor. |
| En Murcia, a  de  de 20  Fdo.: |